



Instrucción

Divulgación de información sobre operaciones certificadas en virtud del Programa Nacional Orgánico

1. Propósito

El Programa Nacional Orgánico (NOP, por sus siglas en inglés) proporciona estas instrucciones para garantizar que todos los agentes certificadores acreditados del NOP divulguen información relacionada con las operaciones certificadas de manera coherente y, al mismo tiempo, mantengan la custodia estricta de la información comercial confidencial.

El NOP reafirma los procedimientos de divulgación requeridos para la información concerniente a las entidades certificadoras y a las operaciones certificadas.

2. Alcance

Este documento se aplica a los agentes certificadores acreditados del NOP y a las entidades certificadoras en virtud de los acuerdos de reconocimiento.

3. Contexto

El NOP ha recibido varias solicitudes de los agentes certificadores en las que requieren de explicaciones en cuanto a la divulgación de información.

4. Política

Divulgaciones obligatorias:

El NOP está obligado conforme a la Ley de Libertad de Información (FOIA, por sus siglas en inglés), Título 5 del Código de Estados Unidos, sección 552, a divulgar los registros solicitados por escrito por cualquier persona. Ante el caso de una solicitud conforme a la FOIA, el NOP revisará y aplicará todas las excepciones pertinentes en virtud de la FOIA y divulgará las notificaciones existentes de incumplimiento y las notificaciones existentes de medidas adversas, incluidas las copias enviadas por las entidades certificadoras.

De conformidad con el Título 7 del Código de Reglamentaciones Federales, sección 205.504(b)(5), los agentes certificadores deben poner la siguiente información a disposición de cualquier miembro del público:

1. Los certificados de certificación emitidos para las operaciones durante el presente año y los 3 años calendario anteriores.
2. Una lista de los productores y los elaboradores cuyas operaciones hayan sido certificadas, la cual debe incluir el nombre de la operación, los tipos de operación, los productos



Departamento de Agricultura de Estados Unidos
Servicio de Comercialización Agrícola
Programa Nacional Orgánico

1400 Independence Avenue SW.
Room 2648-South Building
Washington, DC 20250

NOP 2607
Fecha de entrada en vigencia:
23 de noviembre de 2011
Página 2 de 3

realizados y la fecha de entrada en vigencia de la certificación, durante el presente año y los 3 años calendario anteriores.

3. Los resultados de los análisis de laboratorio de residuos de pesticidas y demás sustancias prohibidas, realizados durante el presente año y los 3 años calendario anteriores.
4. Demás información comercial según lo permitan por escrito el productor o el elaborador.

Divulgaciones recomendadas:

El NOP recomienda que todos los agentes certificadores informen al Programa los casos en los que se hayan emitido avisos de medidas adversas propuestas para una operación como resultado de una infracción intencional del Acta de Producción de Alimentos Orgánicos y de las reglamentaciones del NOP. Luego de recibir esta información, el NOP determinará, caso por caso, si el aviso de medida adversa propuesta debe divulgarse al público.

De conformidad con el Título 7 del Código de Reglamentaciones Federales, sección 205.501(a)(10), los agentes certificadores deben: “Mantener una confidencialidad estricta con respecto a sus clientes bajo el programa de certificación orgánica pertinente y no divulgar a terceros (con excepción del Secretario o el oficial estatal rector pertinente del programa orgánico estatal o sus representantes autorizados) cualquier información relacionada con el negocio con respecto a cualquier cliente que se haya obtenido mientras se implementan las regulaciones en esta parte, excepto en cuanto se establece en §205.504 (b)(5)”.

5. Referencias:

Título 5 del Código de Estados Unidos, sección 552. 1996. Impreso.

Estados Unidos. Departamento de Agricultura. Servicio de Comercialización Agrícola.
“Programa Nacional Orgánico”. *Registro Federal*, 21 de diciembre de 2000: 80548-80684. Impreso.

Aprobación

Miles V. McEvoy
Administrador adjunto
Programa Nacional Orgánico

Aprobado el 31 de enero de 2011
Revisado el 23 de noviembre de 2011



Departamento de Agricultura de Estados Unidos
Servicio de Comercialización Agrícola
Programa Nacional Orgánico

1400 Independence Avenue SW.
Room 2648-South Building
Washington, DC 20250

NOP 2607
Fecha de entrada en vigencia:
23 de noviembre de 2011
Página 3 de 3